



RESOLUCIÓN GERENCIAL GENERAL REGIONAL

Nº 153 -2025-GGR-GR PUNO

Puno, 09 JUL. 2025



EL GERENTE GENERAL REGIONAL DEL GOBIERNO REGIONAL PUNO

Vistos, el expediente PECSARP20250000331, sobre MODIFICACION DEL EXPEDIENTE TECNICO Nº 02 por Partidas Nuevas, Mayores Metrados, Variación de Precios, Deductivos y MODIFICACION DEL PRESUPUESTO ANALITICO Nº 02; -SIN INCREMENTO PRESUPUESTAL (AÑO III), para el proyecto: "MEJORAMIENTO DE LA CADENA DE VALOR DE LA FIBRA DE ALPACA EN LA REGION PUNO";

CONSIDERANDO:

Que, el Jefe de la Oficina Regional de Supervisión y Liquidación de Proyectos, ha emitido el Informe Nº 001898-2025-GRP/ORSYLP de fecha 26 de junio del 2025, dirigido al Gerente General Regional, el contenido del documento es el siguiente:

ASUNTO: CONFORMIDAD A LA MODIFICACION DEL EXPEDIENTE TECNICO Nº 02, POR PARTIDAS NUEVAS, MAYORES METRADOS, VARIACION DE PRECIOS Y DEDUCTIVOS CON MODIFICACION DE PRESUPUESTO ANALITICO Nº 02 (AÑO III) - FIBRA DE ALPACA, CUI 2187217.

REF.: a) INFORME Nº 000113-2025-GRP/ORSYLP-CBF

b) PROVEIDO 008121-2025-GRP/ORSYLP

c) INFORME Nº 000031-2025-GRP/ORSYL-S-CUI-2187217

d) PROVEIDO 008075-2025-GRP/ORSYLP

e) OFICIO Nº 000242-2025-GRP/PECSA

Obra: "MEJORAMIENTO DE LA CADENA DE VALOR DE LA FIBRA DE ALPACA EN LA REGION PUNO" con CUI 2187217.

Tengo el agrado de dirigirme a usted, a fin de saludarlo y a la vez hacer de su conocimiento que, mediante el informe de la referencia a), previa revisión y evaluación se otorga CONFORMIDAD al trámite de la MODIFICACION DEL EXPEDIENTE TECNICO Nº 02, POR PARTIDAS NUEVAS, MAYORES METRADOS, VARIACION DE PRECIOS Y DEDUCTIVOS CON MODIFICACION DEL PRESUPUESTO ANALITICO Nº 02 del proyecto denominado: "MEJORAMIENTO DE LA CADENA DE VALOR DE LA FIBRA DE ALPACA EN LA REGION PUNO" con CUI 2187217, los cuales detallo a continuación:

I. ANTECEDENTES

- Mediante RESOLUCIÓN GERENCIAL GENERAL REGIONAL Nº 035-2022-GGR-GR PUNO de fecha 06 de Abril del 2022, se aprueba el Expediente Técnico del Proyecto: "MEJORAMIENTO DE LA CADENA DE VALOR DE LA FIBRA DE ALPACA EN LA REGION PUNO" con CUI 2187217, con un monto de S/ 33,570,300.20 y un plazo de ejecución de 365 días (12 meses).

- Mediante RESOLUCION GERENCIAL GENERAL REGIONAL Nº 086-2023-GGR-GR PUNO de fecha 24 de mayo del 2023, se aprueba la Ampliación de Plazo Nº 1 para el proyecto: "MEJORAMIENTO DE LA CADENA DE VALOR DE LA FIBRA DE ALPACA EN LA REGION PUNO" con CUI 2187217, por 745 días calendario, que inicia a partir del 03 de abril del 2023 al 21 de abril del 2025.

- Mediante RESOLUCIÓN GERENCIAL GENERAL REGIONAL Nº 288-2023-GGR-GR PUNO de fecha 23 de noviembre del 2023, se aprueba el Presupuesto Adicional Nº 01 para el proyecto: "MEJORAMIENTO DE LA CADENA DE VALOR DE LA FIBRA DE ALPACA EN LA REGION PUNO" con CUI 2187217.

- Mediante RESOLUCION GERENCIAL GENERAL REGIONAL Nº 085-2025-GGR-GR PUNO de fecha 22 de abril del 2025, se aprueba la Ampliación de Plazo Nº 2 para el proyecto: "MEJORAMIENTO DE LA CADENA DE VALOR DE LA FIBRA DE ALPACA EN LA REGION PUNO" con CUI 2187217.





RESOLUCIÓN GERENCIAL GENERAL REGIONAL

Nº 153 -2025 GGR-GR PUNO

Puno, 09 JUN 2025



ALPACA EN LA REGION PUNO" con CUI 2187217, por 254 días calendario, del 22 de abril hasta el 31 de diciembre del 2025.

- Del trámite del Expediente Técnico Modificado Nº 02, se tiene lo siguiente:

. Mediante INFORME Nº 000115-2025-GRP/PECSA-RP de fecha 10 de Junio del 2025, el Mvz. Mario Rene Carbajal Gamarra - Residente de Proyecto, emite "SUBSANACION DE OBSERVACIONES DEL EXPEDIENTE TECNICO MODIFICADO Nº 02 POR PARTIDAS NUEVAS, MAYORES METRADOS, VARIACION DE PRECIOS, DEDUCTIVOS Y MODIFICACION DE PRESUPUESTO ANALITICO Nº 02".

. Mediante INFORME Nº 000031-2025-GRP/ORSYL-S-CUI-2187217 de fecha 11 de Junio del 2025, el Ing. Jose Luis Acero Colla - Supervisor de Proyecto, emite Absolucion de Observaciones del Expediente Técnico Modificado Nº 02 por partidas nuevas, mayores metrados, variación de precios y deductivos y Modificación de Presupuesto Analítico Nº 02, en el cual da Aprobación para continuar con su trámite correspondiente.

. Mediante INFORME Nº 000113-2025-GRP/ORSYLP-CBF de fecha 25 de Junio del 2025, el Ing. Clovis Bailón Flores - Especialista de la Oficina Regional de Supervisión y Liquidación de Proyectos, realiza la revisión y da conformidad a la Modificación del Expediente Técnico Nº 02 y Modificación del Presupuesto Analítico Nº 02.

II. BASE LEGAL:

- DIRECTIVA REGIONAL Nº 10 - 2018 - GOBIERNO REGIONAL PUNO
- DIRECTIVA REGIONAL Nº 08 - 2008 - GOBIERNO REGIONAL
- RESOLUCION DE CONTRALORIA Nº 195-83CG, Normas que regulan la ejecución de obras por Administración Directa.
- Reglamento Nacional de Edificaciones
- Ley Orgánica de Gobiernos Regionales Nº 27867, y su modificatoria.
- Ley 27785 Ley Orgánica del Sistema Nacional de Control de la Contraloría General de la República y su Modificatoria.

III. ANALISIS

Se tomó como documento normativo la DIRECTIVA REGIONAL Nº 10-2018-GOBIERNO REGIONAL PUNO, NORMAS PARA LA EJECUCIÓN DE PROYECTOS DE INVERSIÓN OBRAS PÚBLICAS DE EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA DIRECTA y la DIRECTIVA REGIONAL Nº 08-2008-GOBIERNO REGIONAL PUNO, SUPERVISIÓN DE PROYECTOS DE INVERSIÓN PUBLICA EJECUTADOS EN EL GOBIERNO REGIONAL, se revisó el contenido del expediente del informe técnico presentado por el Supervisor de Proyecto, en referencia del informe del Coordinador de Proyecto, donde se obtuvo la información técnica y financiera respecto a la MODIFICACION DEL EXPEDIENTE TECNICO, POR MODIFICACION DEL PRESUPUESTO ANALITICO Nº 05, PRESUPUESTO ADICIONAL Nº 03 Y AMPLIACION DE PLAZO Nº 04.

3.1. CAUSALES Y SUSTENTO DE LA MODIFICACIÓN DEL EXPEDIENTE TECNICO MODIFICADO Nº 02 Y MODIFICACION DEL PRESUPUESTO ANALÍTICO Nº 02:

3.1.1. POR LA MODIFICACION DEL EXPEDIENTE TECNICO Nº 02

CAUSAL Nº 01: VARIACION - ACTUALIZACION DE PRECIOS.

Se tomó como documento Normativo la Directiva Regional Nº 10-2018-Gobierno Regional Puno, Normas para la Ejecución de Obras Públicas de Ejecución Presupuestaria Directa, se revisó el contenido del expediente del informe técnico presentado por el Residente de Obra, donde se obtuvo la información técnica y financiera de la obra y datos respecto a la actualización de costos de insumos, acorde a cotizaciones en el mercado, existe variación de precios en la adquisición de bienes y servicios de los costos reales al mercado, tal como se muestra en las ordenes de





RESOLUCIÓN GERENCIAL GENERAL REGIONAL

Nº 153 -2025-GGR-GR PUNO

Puno, ... 09 JUL 2025



compra de adquisición y contratos de servicios, por lo tanto esta dependencia viabiliza la ejecución de metas acorde a la presentación del Residente de proyecto según INFORME N°000115-2025-GRP/PECSA -RP y sustenta las variaciones de precios; obteniéndose un presupuesto por actualización de precios de S/. 2,044,262.65 soles.

CAUSAL N°02: MAYORES METRADOS.

En relación a los mayores metrados, considerados para el presente expediente técnico de Modificado N° 02; según INFORME N°000115-2025-GRP/PECSA -RP, se obtiene un presupuesto por mayores metrados de S/. 654,594.11 soles.

CAUSAL N°03: PARTIDAS NUEVAS.

A través del INFORME N°000115-2025-GRP/PECSA -RP, el residente de proyecto, informa de la incompatibilidad del Expediente Técnico en relación a la existencia de Partidas Nuevas necesarias para su ejecución el mismo que es avalado a la supervisión de Proyecto, se obtiene un presupuesto total de S/. 769,416.96 soles.

CAUSAL N°04: DEDUCTIVOS.

En relación a los menores metrados, deducidos, según el A través del INFORME N°000115-2025GRP/PECSA -RP, para el presente expediente técnico de Modificación N° 02; se considera un presupuesto deductivo, (menores metrados) debido a la poca o nula necesidad de las actividades considerados en el Exp. Técnico, ya que su reducción de metas, no afectara al cumplimiento al metas y objetivos de funcionalidad y mejoramiento, en el Desarrollo de la Cadena de Valor de la fibra de Alpaca en la región Puno, se obtiene un presupuesto deductivo de S/. 1,102,751.75 soles.



Cuadro N° 01: Cuadro Comparativo de Modificación de Expediente Técnico N° 02.

Table with columns: CATEGORIA, SUBCATEGORIA, ESP, DESCRIPCION DE GASTO (DENOMINACION), EXPEDIENTE ORIGINAL, TOTAL EXP. MODIF. 01, CAUSALES DE LA MODIFICACION DEL EXPEDIENTE TECNICO (VARIACION DE PRECIOS, PARTIDAS NUEVAS, MAYORES METRADOS, DEDUCTIVOS), and SUBTOTAL MODIFICACION. Rows include categories like ADQUISICION DE ACTIVOS NO FINANCIEROS, INVERSIONES INTANGIBLES, and ELABORACION DE EXPEDIENTES TECNICOS.

FUENTE: INFORME N° 000113-2025-GRP/ORSYLP-CBF, del Especialista de la ORSYLP.



RESOLUCIÓN GERENCIAL GENERAL REGIONAL

Nº 153 -2025-GGR-GR PUNO

09 JUN. 2025

Puno,



Cuadro N° 02: Cuadro comparativo de Variación de presupuesto.

Table with 2 columns: DESCRIPCION and PRESUPUESTO MODIFICADO N° 02. Rows include: PRESUPUESTO ADICIONAL POR VARIACION DE PRECIOS (A), PRESUPUESTO ADICIONAL POR PARTIDAS NUEVAS (B), PRESUPUESTO ADICIONAL POR MAYORES METRADOS (C), PRESUPUESTO DEDUCTIVO POR MENORES METRADOS Y PARTIDAS NO EJECUTADAS (D), COSTO DIRECTO TOTAL (A+B+C-D), GASTOS GENERALES, GASTOS DE SUPERVISION, SEGUIMIENTO Y MONITOREO, GASTOS DE LIQUIDACION, EXPEDIENTE TECNICO, COSTO INDIRECTO, PRESUPUESTO PARCIAL S/, CONTROL CONCURRENTE S/, and PRESUPUESTO TOTAL S/.

FUENTE: INFORME N° 000113-2025-GRP/ORSYLP-CBF, del Especialista de la ORSYLP.

3.1.2. DE LA MODIFICACION DEL PRESUPUESTO ANALITICO N° 02

Cuadro N° 03: Cuadro de detalle de presupuesto Analítico propuesto.

Table with 7 columns: ESPECIFICA DE GASTO, DESCRIPCION, ULTIMO EXPEDIENTE TECNICO AÑO III MODIFICADO N° 01 (RES. N° 288-2023-GGR-GR-PUNO), HABILITADOR (-), HABILITADO (+), MODIFICACION (+/-), and CUADRO ANALITICO MODIFICADO N° 02 (PROPUESTO). Rows list various expense categories like transport, machinery, and personnel.

FUENTE: INFORME N° 000113-2025-GRP/ORSYLP-CBF, del Especialista de la ORSYLP.

IV. CONCLUSIONES:

En ese sentido teniendo el pronunciamiento del Supervisor de Proyecto ING. JOSE LUIS ACERO COLLA emite pronunciamiento concluyendo lo siguiente: "(...) , esta supervisión APRUEBA, el expediente técnico modificado N°02 por (partidas nuevas, mayores metrados, variación de precio y deductivos), y modificación del presupuesto analítico N°02, del año III, SIN INCREMENTO PRESUPUESTAL cuyo presupuesto total asciende a S/ 52,506,154.82 (Cincuenta y Dos Millones Quinientos Seis Mil Ciento Cincuenta y Cuatro con 82/100 Soles)...()", y

Teniendo el pronunciamiento del especialista de la Oficina Regional de Supervisión y Liquidación de Proyectos, ING. CLOVIS BAILON FLORES, emite pronunciamiento indicando lo siguiente: "() ... se emite la CONFORMIDAD para continuar con el trámite documentario, de la Modificación del Expediente Técnico N° 02 por (partidas nuevas, mayores metrados, variación de precio y deductivos) y Modificación de Presupuesto Analítico N° 02 año III, ... (), se concluya:

Que, luego de la revisión y evaluación, la OFICINA REGIONAL DE SUPERVISION Y LIQUIDACION DE PROYECTOS, en mérito al INFORME N° 000113-2025-GRP/ORSYLP-CBF e INFORME N° 000031-2025-GRP/ORSYL-S-CUI-2137217, se concluye que el presente trámite de la MODIFICACION DEL EXPEDIENTE TECNICO N° 02 por Partidas Nuevas, Mayores Metrados, Variación de Precios, Deductivos y MODIFICACION DEL PRESUPUESTO ANALITICO N° 02; se otorga la





RESOLUCIÓN GERENCIAL GENERAL REGIONAL

N° 153 -2025-GGR-GR PUNO

Puno, 09 JUL. 2025



CONFORMIDAD -SIN INCREMENTO PRESUPUESTAL (AÑO III), para el proyecto: "MEJORAMIENTO DE LA CADENA DE VALOR DE LA FIBRA DE ALPACA EN LA REGION PUNO" con CUI 2137217; por encontrarse EXPEDITO para continuar con el trámite correspondiente mediante acto resolutorio, además debo manifestar que los documentos que anteceden al presente informe son de única y entera responsabilidad de las personas que suscriben en ellos.

V.RECOMENDACIONES:

Se recomienda a las oficinas correspondientes dar trámite respecto a la MODIFICACION DEL EXPEDIENTE TECNICO N° 02 Y MODIFICACIÓN DE PRESUPUESTO ANALÍTICO N°02, para su aprobación mediante acto resolutorio...";

Que, la Sub Gerente de Presupuesto, ha emitido el Informe N° 001142-2025-GRP/SGPTO de fecha 30 de junio del 2025, dirigido al Gerente Regional de Planeamiento, Presupuesto y Modernización, en dicho documento, indica:

"...la Unidad Ejecutora de Inversiones (UEI) debe registrar el Formato N° 08-A : Registro en la fase de Ejecución para proyectos de inversión... la modificación del Expediente Técnico N° 02 por partidas nuevas, mayores metrados, variación de precios y deductivos con modificación del Presupuesto Analítico N° 02 del proyecto... cuenta con el informe del supervisor de obra de la Oficina Regional de Supervisión y Liquidación de Proyectos. Por consiguiente, se debe remitir a la Gerencia General Regional para su conformidad... para la emisión de la Resolución de Aprobación de la modificación del Expediente Técnico. Finalmente debo indicar que, la aprobación del presente expediente es bajo entera responsabilidad de la Oficina Regional de Supervisión y Liquidación de Proyectos por ser responsable de su evaluación técnica.";

Que, con Memorando N° 000981-2025-GRP/GGR de fecha 03 de julio del 2025, el Gerente General Regional, dispone: "... proyectar acto administrativo incorporándose adicionalmente en la parte resolutoria el siguiente articulado:

ARTICULO TERCERO: DISPONER, Implementar acciones administrativas a efectos de proceder con el deslinde de responsabilidades con finalidad de individualizar a los responsables por la Modificación de Expediente Técnico N° 02 y Modificación del Presupuesto Analítico N° 02 (AÑO III) de la fase de ejecución física en la ejecución del proyecto con CUI N° 2137217.

ARTICULO CUARTO: DISPONER, Remitir copias del expediente administrativo al órgano de control institucional para que, en el ejercicio de sus funciones, inicie las acciones legales a efectos del deslinde de responsabilidad administrativa, civil y penal, según corresponda respecto al proyecto."; y

Estando al Informe N° 001898-2025-GRP/ORSYLP de la Oficina Regional de Supervisión y Liquidación de Proyectos, Informe N° 001142-2025-GRP/SGPTO de la Sub Gerencia de Presupuesto, Informe N° 000852-2025-GRP/GRPPM de la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Modernización, Oficio N° 000302-2025-FRP/PECSA del Director Ejecutivo de Proyecto Especial Camélidos Sudamericanos, y Proveído 021574-2025-GRP/GGR de Gerencia General Regional, y Memorando N° 000981-2025-GRP/GGR de Gerencia General Regional;

En el marco de lo establecido por la Resolución Ejecutiva Regional N° 076-2023-GR PUNO/GR;





RESOLUCIÓN GERENCIAL GENERAL REGIONAL

N° 153 -2025-GGR-GR PUNO

Puno, 69 JUL. 2025



SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR la MODIFICACION DEL EXPEDIENTE TÉCNICO N° 02 por Partidas Nuevas, Mayores Metrados, Variación de Precios, Deductivos y MODIFICACION DEL PRESUPUESTO ANALITICO N° 02; SIN INCREMENTO PRESUPUESTAL (AÑO III), para el proyecto: "MEJORAMIENTO DE LA CADENA DE VALOR DE LA FIBRA DE ALPACA EN LA REGION PUNO" con CUI 2187217.

ARTÍCULO SEGUNDO.- DISPONER que la Unidad Ejecutora de Inversiones (UEI) registre el Formato N° 08-A: Registro de la Fase de Ejecución para proyectos de inversión.

ARTICULO TERCERO.- DISPONER, implementar acciones administrativas a efectos de proceder con el deslinde de responsabilidades con finalidad de individualizar a los responsables por la Modificación de Expediente Técnico N° 02 y Modificación del Presupuesto Analítico N° 02 (AÑO III) de La fase de ejecución física en la ejecución del proyecto con CUI N° 2187217.

ARTICULO CUARTO: DISPONER, remitir copias del expediente administrativo al órgano de control institucional para que, en el ejercicio de sus funciones, inicie las acciones legales a efectos del deslinde de responsabilidad administrativa, civil y penal, según corresponda respecto al proyecto.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

JUAN OSCAR MACEDO CARDENAS
GERENTE GENERAL REGIONAL

